



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 014 2007 00008 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
Demandado(s)	JULIAN GARCES HERRERA Y OTROS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	393V

Se incorpora al expediente el oficio 809 del 08 de noviembre de 2021, enviado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en el que informa sobre el levantamiento de la medida de embargo de remanentes solicitado por medio del oficio 1141 del 23 de septiembre de 2010 (fl. 89-119)), no obstante, se advierte que dicha medida se encuentra por cuenta del cuenta del JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL para el proceso ejecutivo de URBANIZACIÓN PIES DEL BOSQUE P.H., con radicado 2007-01035 (fl. 71), según auto del 14 de enero de 2011 (fl. 90).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO

JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

